

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO**

PLENO EL DIA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE

=====

En la Ciudad de Carmona, siendo las 10.00 horas del día **DOS DE OCTUBRE DOS MIL DOCE** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan M. Ávila Gutiérrez se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales D. Juan Carlos Ramos Romo, D. José Francisco Corzo Ballester, D. Alberto Sanromán Montero, D^a. M^a Teresa Ávila Guisado, D^{ña}. M^a Ángeles Íñiguez Belloso, D. Ramón Gavira Gordón, D^a. M^a del Carmen García Fernández, D^a Angélica Alonso Ávila, D^a. Encarnación M^a Milla González, D. César Manuel López Nieto, D^a. Adriana Espinoza Hernández, D. Miguel Rivas Cano, D. José Gabriel Mateo Arias, D^a. M^a de Gracia Triguero González, D. Juan Manuel Fajardo Belloso, D. Antonio Pinelo Gómez, D^a. M^a del Carmen González Ortiz, D^a. Ana M^a López Osuna y D. Eduardo Ramón Rodríguez Puerto asistidos de la Sra. Vicesecretaria General de la Corporación, D^{ña}. Rocío Carrasco Olmedo, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno en PRIMERA convocatoria.

No asiste la Sra. Concejala D^{ña}. M^a Ángeles Martín Martín.

La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

PUNTO 1º.- PUNTO 1º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE CARMONA. Por la Sra. Vicesecretaria y de Orden de la Presidencia se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Asuntos a tratar en Pleno, de fecha 20 de septiembre de 2.012, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en sesión de fecha de 21 de julio de 2.003 se aprobó inicialmente el documento del Plan General de Ordenación Urbanística de Carmona así como el documento del Estudio de Impacto Ambiental que lo acompaña.

Dicho documento fue sometido a información pública mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (nº 194, de fecha de 22 de agosto de 2.003), en un diario de los de mayor difusión provincial (Diario de Sevilla en su edición de fecha de 19 de septiembre de 2.003) y en el tablón municipal de edictos (desde el 19 de septiembre hasta el 19 de noviembre de 2.003), durante un periodo de tiempo total que se ha prolongado durante más de dos meses. Asimismo se dirigió comunicación a los municipios colindantes.

Concluido el periodo de información pública se han presentado 116 alegaciones, sobre las cuales no se ha procedido a emitir informe sobre su procedencia o no, en la medida en que –como se argumenta en el informe jurídico emitido por la Jefatura de Servicio Jurídico del Área de Urbanismo- al resultar necesaria la repetición del trámite de información pública debido a los cambios sustanciales introducidos en el documento del Plan General que se somete a aprobación provisional, no resulta conveniente resolver, en un sentido o en otro, las alegaciones presentadas durante el primer periodo de información pública con ocasión de la aprobación provisional que tendrá lugar. Ello se motiva en el hecho de que ante una hipotética estimación o desestimación de una alegación de las ya formuladas, es imposible determinar con carácter previo si el sentido de la misma pudiera verse alterado –de forma total o parcial- como consecuencia del contenido de los informes sectoriales que se emitirán tras el acuerdo de aprobación provisional, circunstancia ésta que no conocería el alegante y que podría provocar una privación de unos elementos de

juicio considerados a posteriori por la Administración para cambiar la ordenación urbanística que, en un principio, hubiese resultado acorde o no a sus pretensiones. Con el fin de evitar esta indeseable situación, resulta más adecuado con una debida garantía de los derechos e intereses de aquellas personas que han alegado, realizar la contestación a sus alegaciones –más a todos aquellos que las formulen con ocasión del nuevo periodo de información pública- tras la finalización de éste nuevo trámite, debidamente motivada ya sobre la base de unos informes sectoriales que proporcionarían elementos de juicio más recientes y actualizados.

Asimismo se ha requerido la emisión de informes y dictámenes a aquellos órganos y entidades administrativas cuyas competencias se afectan por el documento el Plan General, recibiendo de todos los que fueron requeridos. El contenido e incidencia de estos informes sobre el documento de aprobación provisional se indica en la Memoria de Participación Pública.

El documento que fue aprobado inicialmente ha sufrido diversas modificaciones relacionadas en la Memoria de Participación Pública que, según la argumentación recogida en el informe emitido por la Jefatura de Servicio del Área de Urbanismo, revisten carácter sustancial, alterando asimismo, en su caso, los intereses públicos tutelados por los órganos y entidades administrativas informante, por lo que resulta preceptivo un nuevo periodo de información pública así como el requerimiento de nuevos informes y dictámenes.

Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 31 a 33 y 39 a 41 de la LOUA, 14.2.c) del Decreto 525/2.008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, 22.1.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, y sin perjuicio de las peculiaridades de tramitación que se establecen en la legislación sectorial; la Comisión Informativa de Urbanismo y asuntos a tratar en Pleno PROPONE al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar provisionalmente el documento del Plan General de Ordenación Urbanística de Carmona así como el Estudio de Impacto Ambiental integrante del mismo y su actualización redactados por los servicios técnicos municipales.

Segundo.- Someter a nueva información pública el documento del Plan General de Ordenación Urbanística por periodo de dos meses mediante la correspondiente publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, diario de difusión provincial y tablón de edictos de la Casa Consistorial, así como comunicación lo acordado a aquellos órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial y a los municipios colindantes.

Tercero.- Requerir la emisión de los informes y dictámenes que resulten procedentes de aquellos órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados por el contenido del nuevo documento del Plan General de Ordenación Urbanística previstos legalmente como preceptivos.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía–Presidencia para dictar cuantos actos resulten procedentes para la ejecución y eficacia del presente acuerdo.”

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar D. Alberto Sanromán Montero, Concejal-Delegado de Urbanismo y Obras y de Medioambiente y Agricultura, para explicar brevemente la tramitación que ha seguido, desde su aprobación inicial en 1995 y, posteriormente, en 2003 hasta llegar a la aprobación provisional en la actualidad.

Además explica, de forma precisa, la motivación de la redacción del Plan General, tal como regularizar las parcelaciones, el crecimiento de la ciudad, entre otros.

Asimismo, menciona las actuaciones urbanísticas incluidas en el Plan mencionando algunas de las más destacadas.

En cuanto a las cifras, hace referencia a que la programación será de 16 años, la inversión de 52 millones de euros y la gestión de sistemas generales de 42 millones de euros.

También hace referencia en concreto a las parcelaciones urbanísticas a consolidar y a la Barriada de Guadajoz, así como a la protección del suelo no urbanizable.

Por último, explica la tramitación posterior a la aprobación provisional, esto es, información pública de dos

meses, informes por los distintos órganos sectoriales, una nueva aprobación provisional y su aprobación definitiva por la Junta de Andalucía.

Además agradece la labor del equipo de trabajo de la mano del arquitecto municipal D. Ventura Fulgencio Galera Navarro, así como de todos los técnicos jurídicos que han participado en la elaboración del Plan; también muestra agradecimiento a todos los equipos de gobierno existentes desde su aprobación inicial y, en concreto, agradece el carácter conciliador y la participación de Dña. Adriana Espinoza Hernández, D. Antonio Pinelo Gómez, D. Eduardo R. Rodríguez Puerto y D. Fidel Gayoso Romero.

A continuación, toma la palabra la Sra. Portavoz del grupo municipal IU/CA, Dña. Encarnación Milla González para agradecer también a todos los equipos de gobierno que han estado en la tramitación del Plan General.

Seguidamente, se une en cuanto a dar las gracias a los técnicos, a la Comisión de trabajo del PGOU, y a todos los grupos políticos que han estado trabajando continuamente para lograr su aprobación.

También le da las gracias la Sra. Milla al Director del Plan General y a todos los trabajadores de Sodecar.

Aclara que se trata de una aprobación provisional que a posteriori tiene la fase de participación ciudadana, publicidad y alegaciones.

El próximo paso será la elaboración del Plan Especial de Actividades Molestas, que protege a los vecinos de las urbanizaciones afectadas y que, a su juicio, es de suma importancia.

Añade, asimismo, que el grupo municipal IU/CA ha hecho modificaciones que se han recogido en el Plan, debiendo perfilarse lo ya trabajado con la participación de vecinos, asociaciones y colectivos que se encuentren afectados en esta fase que se inicia de información pública, para una aprobación provisional segunda más consensuada si se puede.

Por su parte, el representante del grupo municipal Socialista, D. Antonio Pinelo Gómez agradece la labor tanto de la Corporación como del equipo de trabajo y en especial al Director, a Miguel Santana de la Oliva y a los trabajadores de Sodecar.

Recuerda que el PGOU es fruto del trabajo de varias Corporaciones, desde el año 1995.

Asimismo, recuerda que es posible este trabajo a través de una subvención del año 2010 de la Junta de Andalucía.

Aclara también que se abre el período de información pública de dos meses, y anima a que los ciudadanos participen para enriquecer el documento.

Señala que también se han introducido todas las modificaciones que se han presentado por el grupo municipal Socialista.

Seguidamente, hace una propuesta que consiste en la creación de una Comisión de seguimiento del PGOU en la que participen todos los agentes sociales y se traten las alegaciones que se planteen.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del grupo municipal UP Carmona, D. Eduardo R. Rodríguez Puerto agradeciendo la labor realizada por el equipo de trabajo. Su voto favorable está motivado tanto en consejo técnico por los entendidos en la materia para analizar cada una de las líneas del PGOU, como en la necesidad de esta herramienta en Carmona, para tener un ámbito normalizado en las próximas dos décadas. Estamos abiertos al período de información pública de dos meses.

El Sr. Alcalde agradece asimismo la labor de los trabajadores y el consenso político.

Comenta que se abre el período de dos meses de información pública en el que se podrán presentar alegaciones por todo ciudadano que se encuentre afectado.

Recuerda que se ha elaborado no sólo por voluntad política sino también siguiendo las exigencias legales y técnicas vigentes, en todo momento.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, por unanimidad de los Señores Capitulares asistentes y en votación ordinaria, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 10.45 horas, de todo lo cual, como Vicesecretaria, doy fe y certifico.

EL PRESIDENTE.-

LA VICESECRETARIA GRAL.-